



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 090 -2018/SENAMHI

Lima, 04 MAYO 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, a través de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0199-SENAMHI-PREJ-SGS-OCI/2011 de fecha 20 de octubre de 2011, se aprueba el Manual de Imagen Corporativa del SENAMHI;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0128-2016/SENAMHI-PREJ-SG de fecha 2 de junio de 2016, se dispone la adaptación del Manual de Imagen Corporativa, siendo la Secretaría General el órgano competente en lo relacionado a la imagen institucional;

Con el visado de la Secretaria General, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188; la Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0199-SENAMHI-PREJ-SGS-OCI/2011, que aprueba el Manual de Imagen Corporativa del SENAMHI, y la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0128-2016/SENAMHI-PREJ-SG.



Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI (<http://www.senamhi.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

